



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



RESOLUCIÓN AGT Nro.: 177 /2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2011

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1º y 22 de la Ley N° 1.903, "Orgánica del Ministerio Público".

Que la misión principal de este Ministerio Público es la de controlar y exigir la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el debido funcionamiento de las agencias del Estado, y de llevar adelante acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental (Cf. Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad)

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de controlar y exigir la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el debido funcionamiento de las agencias del Estado, llevando adelante acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que padecen afectaciones en su salud mental.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la Ley Nacional Nro. 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" y la Ley Nacional Nro. 26.657 de "Salud Mental" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el desarrollo de canales de intercambio y capacitación con Magistrados y Funcionarios de otras jurisdicciones del país enriquece el desarrollo de las funciones de este Ministerio Público Tutelar en tanto facilita el intercambio de

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



experiencias innovadoras en la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Que la co-organización de Jornadas de intercambio con la Procuración General de Chaco y la Fiscalía General de Corrientes en el mes de mayo, y con la Defensoría General de la Provincia de Santa Cruz en el mes de septiembre, redundó en resultados positivos para los fines expuestos.

Que se encuentran avanzadas las conversaciones con la Procuración General de la Provincia de Catamarca para la realización de una Jornada sobre derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público N°1903, con las modificaciones introducidas por la Ley 2386;

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la organización de las jornadas *"El nuevo rol de Defensores y Asesores de Menores bajo el Paradigma de la Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Experiencias y desafíos de los procesos de adecuación normativa"*, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, juntamente con la Procuración General y la Escuela de Formación Judicial de dicha provincia.

**ARTÍCULO 2.-** Encomendar a la Secretaría General de Política Institucional a que se arbitren los medios conducentes para la organización y difusión del evento.

**ARTÍCULO 3.-** Encomendar a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a que se arbitren los medios conducentes para solventar los gastos que irroguen la organización del evento y la participación de Funcionarios y Magistrados de este Ministerio Público Tutelar.

**ARTÍCULO 4.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese a la Secretaría General de Política Institucional y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N°

177/11

T° XII

F° 328

FECHA 04-10-11

  
ROBERTO THOMAS  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICO  
MINISTERIO PUBLICO